



## DEPARTAMENTO DE MERCADOS

TRASPASO DE

# Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

COPIA AUTORIZADA

CLAVE: TEM000588

FECHA EXPEDICIÓN 19-diciembre-2022

FOLIO TRÁMITE: 722332

Usuario:

TEMPORADA NAVIDEÑA.

NOMBRE: GUERRERO CISNEROS MONICA PATRICIA

EXTERIOR: S/N

INTERIOR:

UBICACION: ISLA MARACA

COLONIA: EL SAUZ

CALLE CRUCE 1: ISLA GOMERA

CALLE CRUCE 2: ISLA ZANZIBAR

GIRO: VARIOS

BISUTERIA

SUPERFICIE: \$6.00 mta.

TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL

IMPORTE MT2: \$31.00 mta.

IMPORTE: \$1,000.00

DIAS AMPARADOS: 0

FECHA DE VENCIMIENTO: 19-diciembre-2022

VIGENCIA A PARTIR DE: 19-diciembre-2022

### DIAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA	VIERNES	SI	DE: 08:00:36 a	A: 11:00:37 p
MARTES	SI	DE: 08:00:31 a	A: 11:00:31 p	SABADO	SI
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:05 a	A: 11:00:05 p	DOMINGO	NO TRABAJA
JUEVES	SI	DE: 08:00:03 a	A: 11:00:03 p		

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

### OBSEVACIONES:

HERNANDEZ CAZARES JOSE NOE CEDE LOS DERECHOS A GUERRERO CISNEROS MONICA PATRICIA

AUTORIZO

ACEPTO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL

DIRECTOR DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS Gobierno de

TLAQUEPAQUE

2022 - 2024

GUERRERO CISNEROS MONICA PATRICIA

### DIRECCION DE ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de contratación de servicios de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá restaurarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

### QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Exhibirse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalario.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que no vendan tianguis o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

Usuario: